

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

Emilio de Paz de Fernandez Urdiales del Páramo.

Pedro Benavides Alonso, de Marne.
Manuel García García, de Orzonoga.

Marcelino Arenal Llamas, (galgo) de Valdevimbre.

Manuel Morán Fuertes, de Castriello de la Valduerna.

Faustino García del Otero, de Astorga.

Eugenio Cuevas Alvarez de Quintanilla del Valle.

Pedro Pérez Mayo, de Quintanilla del Valle.

Salvador Arnejos Nieto, de Cuadros.

Francisco Mayo García, de Quintanilla del Valle.

Francisco Lozano Mencia, de Grañeras.

Segundo Rodriguez Villa, de Villomar.

Miguel Castro Alvarez de Quintanilla del Valle.

Balbino Alvarez Suárez, de Adrados.

Luis Vilaboa Vilaboa, de León.

Basilio Rodriguez Robles, de Destriana.

Tomás Nistal Fernandez de Astorga.

Adolfo Prieto Cepeda, de Nistal de la Vega.

Melquiades Presa Presa, de Mansilla Mayor.

Hipólito García Rodriguez de Fuentes.

Heraclio Alonso Fernandez de Riaño.

Félix Gabino Alonso Alonso, de Benazolbe.

Vitalino Marbán Pérez, de Villanueva de las Manzanas.

Esteban Gallego Prieto, de Val de San Lorenzo.

Leoncio Ferreras García, de San Justo de la Vega.

Luis Diez García, de León.

José Robles García, de Cármenes.

Mario Alonso Pérez, de Villanueva de las Manzanas.

León 14 de Septiembre de 1938.— III Año Triantal.

Administración municipal

Formado por los Ayuntamientos y Juntas periciales que a continuación se relacionan, el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria, que ha de servir de base para el ejercicio de 1939, se halla expuesto al público en las Secretarías de dichos Ayuntamientos, por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

- Molinaseca
- Val de San Lorenzo
- Lucillo
- Lós Barrios de Luna

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Relación de licencias de caza concedidas por este Gobierno Civil, desde 1.º de Septiembre de 1938 hasta la fecha.

Septiembre.

- Ricardo Alvaredo de Lera, de León.
- Antonio Martínez López, de Ponferrada.
- Hipólito Gonzalez Crespo, de Grulleros.
- Gregorio Fernández Ferreras, de La Seca de Alba.
- Honorino Estrada Fernandez de Lorenzana.

Balboa
 Santiagomillas
 Valdeteja
 Cabrerros del Río
 Quintana del Marco
 San Adrián del Valle
 Vegacervera
 Los Barrios de Salas
 Valdelugueros.
 Cubillas de lns Oteros
 Oseja de Sajambre.
 San Cristóbal de la Polantera
 Luyego
 Villamegil
 Priaranza del Bierzo
 Vega de Valcarce
 Bercianos del Camino
 Berlanga del Bierzo.
 San Andrés del Rabanedo
 Gradefes.
 Las Omañas
 Onzonilla
 Villamañán
 Toreno
 Villamontán
 Santa María del Monte de Cea
 Paradaseca
 Congosto
 Oencia
 Pedrosa del Rey
 Vegamián
 Palacios del Sil
 Cacabelos
 Valdepiélago
 San Millán de los Caballeros
 Pajares de los Oteros
 Villaverde de Arcayos
 Valdepolo
 Rioseco de Tap^a.
 Sancedo
 Cuadros
 Villadangos
 La Robla
 Valverde Eurique
 Regueras de Arriba
 Villamoratiel de las Matas
 Villaquilambre
 Villazanzo de Valderaduey
 Mansilla Mayor
 Corullón
 Noceda
 Fuentes de Carbajal
 Valencia de Don Juan
 Metanza
 Villaquejida
 Santas Martas
 Castrillo de la Valduerna.
 Alija de los Melones
 Reyero
 Urdiales del Páramo
 Riego de la Vega
 Santa Elena de Jamuz.

Borrenes
 Ardón
 La Pola de Gordón
 Garrafe de Torio
 Turcia
 Rodiezmo
 Cabrillanes
 San Esteban de Nógales
 Fresnedo
 Galleguillos de Campos.
 Calzada del Coto
 Canalejas
 Brazuelo
 Matadeón de los Oteros
 Salamón
 Maraña
 Escobar de Campos
 Villañueva de las Manzanas
 Joarilla
 Castropodame
 Poperuelos del Páramo
 Vegacervera
 Sahagún
 Valverde de la Virgen
 Villamol
 San Esteban de Valdueza.
 La Ercina
 Gordoncillo
 Carrizo
 Algadefe
 Izagre
 Carrocera
 Fresno de la Vega.
 Carucedo
 San Adrián del Valle.
 Puebla de Lillo
 Valderrueda
 Candín
 Sabero
 Cea
 Cubillos del Sil
 Páramo del Sil.
 Bembibre
 Burón
 Laguna Dalga
 Villaornate
 Valdemora
 Vega de Valcarce
 Santa María de la Isla
 Joara
 Villablino
 Llamas de la Ribera.
 San Justo de la Vega
 Armunia
 Santovenia de la Valdoncina
 Cebrones del Río
 Folgoso de la Ribera
 Laguna de Negrillos
 Villafranca del Bierzo
 Zotes del Páramo
 Chozas de Abajo
 Villasabariego

Arganza
 Vega de Espinareda
 Fabero
 Pozuelo del Páramo
 Quintana y Congosto
 Santa Colomba de Somoza
 Láncara de Luna
 Cimanes del Tejar
 Truchas
 Rabanal del Camnio
 Bustillo del Páramo
 Prado de la Guzpeña
 Valle de Finolledo
 Castrotierra
 Gusendos de los Oteros
 Palacios de la Valduerna
 Villaturiel
 Castrillo de Cabrera
 Barjas
 Trabadelo
 Villademor de la Vega.
 San Pedro Bercianos
 Vallecillo

Habiéndose formado por las siguientes Alcaldías las listas de edificios y solares correspondientes al ejercicio de 1939, han acordado se expongan al público. en las Secretarías de los Ayuntamientos, por término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlas y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto, para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación, por justa que sea.

Molinaseca
 Val de San Lorenzo
 Lucillo
 Los Barrios de Luna
 Balboa
 Santiagomillas
 Cabrerros del Río
 Quintana del Marco
 San Adrián del Valle
 Vegacervera
 Los Barrios de Salas
 Valdelugueros
 Cubillas de los Oteros
 Oseja de Sajambre
 San Cristóbal de la Polantera
 Luyego
 Villamegil
 Priaranza del Bierzo
 Vega de Valcarce
 Barjas
 Bercianos del Camino

Berlanga del Bierzo
 San Andrés del Rabanedo
 Gradefes
 Las Omañas
 Onzonilla
 Villamañán
 Toreno
 Villamontán
 Santa María del Monte de Cea
 Paradaseca
 Congosto
 Oencia
 Vegamián
 Cacabelos
 Valdepiélago
 San Millán de los Caballeros
 Pajares de los Oteros
 Villaverde de Arcayos
 Valdepolo
 Rioseco de Tapia
 Sancedo
 Cuadros
 Villadangos
 La Robla
 Valverde Enrique
 Regueras de Arriba
 Villamoratiel de las Matas
 Villaquilambre
 Villazán de Valderaduey
 Mansilla Mayor
 Corullón
 Noceda
 Fuentes de Carbajal
 Valencia de Don Juan
 Matanza
 Villaquejida
 Santas Martas
 Castrillo de la Valduerna
 Alija de los Melones
 Revero
 Urdiales del Páramo
 Riego de la Vega
 Santa Elena de Jamuz
 Borrenes
 Ardón
 La Pola de Gordón
 Garrate de Torío
 Turcia
 Rodiezmo
 Cabrillanes
 San Esteban de Nogales
 Fresnedo
 Galleguillos de Campos
 Calzada del Coto
 Canalejas
 Brazuelo
 Murias de Paredes
 Matadeón de los Oteros
 Salamón
 Maraña
 Escobar de Campos
 Villanueva de las Manzanas

Joarilla
 Castropodame
 Roperuelos del Páramo
 Vegacervera
 Sahagún
 Valverde de la Virgen
 Villamol
 San Esteban de Valdueza.
 La Ercina
 Gordoncillo
 Carrizo
 Algadefe
 Izagre
 Carrocera
 Fresno de la Vega.
 Carucedo
 San Adrián del Valle
 Puebla de Lillo
 Valderrueda
 Candín
 Sabero
 El Burgo Ranero
 Cea
 Cubillos del Sil
 Páramo del Sil.
 Bembihre
 Burón
 Laguna Dalga
 Villaornate
 Valdemora
 Vega de Valcarce
 Santa María de la Isla
 Joara
 Villablino
 Llamas de la Ribera
 San Justo de la Vega
 Armunia
 Santovenia de la Valduncina
 Folgoso de la Ribera
 Laguna de Negrillos
 Villafranca del Bierzo
 Zotes del Páramo
 Chozas de Abajo
 Villasabariego
 Arganza
 Vega de Espinareda
 Fabero
 Quintana y Congosto
 Santa Colomba de Somoza
 Láncara de Luna
 Cimanes del Tejar
 Truchas.
 Rabanal del Camino
 Bustillo del Páramo
 Prado de la Guzpeña
 Valle de Finolledo
 Casirotierra
 Gusendos de los Oteros
 Palacios de la Valduerna
 Villaturiel
 Pedrosa del Rey
 Castrillo de Cabrera

Trabadelo
 Villademor de la Vega
 San Pedro Bercianos
 Vallecillo

Formada la matrícula industrial para el año 1939, por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se halla expuesta al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos, por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinada por los que lo crean conveniente y formular contra la misma las reclamaciones que consideren oportunas.

Molinaseca
 Cimanes de la Vega
 Lucillo
 Los Barrios de Luna
 Balboa
 Valdeteja
 Cabrereros del Río
 Quintana del Marco
 San Adrián del Valle
 Vegacervera
 Quintana del Castillo
 Los Barrios de Salas
 Mansilla Mayor
 Valdelugeros
 Cubillas de los Oteros
 San Cristóbal de la Polantera
 Luyego
 Villamegil
 Campo de la Lomba
 Vegamián
 La Vega de Almanza
 Priaranza del Bierzo
 Hospital de Orbigo
 Matadeón de los Oteros
 Vega de Valcarce
 Berlanga del Bierzo
 San Andrés del Rabanedo
 Gradefes
 Las Omañas
 Villamañán
 Villamontán
 Santa Cristina de Valmadrigal
 Paradaseca
 Congosto
 Oencia
 Cacabelos
 Valdepiélago
 Pajares de los Oteros
 Villaverde de Arcayos
 Valdepolo
 Rioseco de Tapia
 Santa María de Ordás
 Cuadros
 Villadangos
 La Robla
 Valverde Enrique.

Regueras de Arriba
 Villaquilambre
 Corullón
 Noceda
 Fuentes de Carbajal
 Matanza
 Villaquejada
 Santas Martas
 Castrillo de la Valduerna
 Alija de los Melones
 Reyero
 Urdiales del Páramo
 Riego de la Vega
 Santa Elena de Jamuz
 Borrenes
 Ardón
 La Pola de Gordón
 Garrafe de Rorío
 Turcia
 Cubillas de Rueda
 San Esteban de Nogales
 Galleguillos de Campos
 Canalejas
 Brázuelo
 Murias de Paredes
 Posada de Valdeón
 Salamón
 Maraña
 Escobar de Campos
 Villanueva de las Manzanas
 Joarilla
 Roperuelos del Páramo
 Vegacervera
 Villamol
 San Esteban de Valdeza
 Gordoncillo
 Carrizo
 Algadefe
 Carrocera
 Fresno de la Vega
 San Adrián del Valle
 Puebla de Lillo
 Valdarrueda
 Candín
 Cubillos del Sil
 Páramo del Sil
 Bembibre
 Burón
 Laguna Dalga
 Villaornate
 Vega de Valcarce
 Santa María de la Isla
 Joara
 Villablino
 San Justo de la Vega
 Armunia
 Villadecanes
 Cebrones del Río
 Folgoso de la Ribera
 Laguna de Negrillos
 Villafranca del Bierzo
 Zotes del Páramo

Chozas de Abajo
 Villasabariego
 Arganza
 Vega de Espinareda
 Fabero
 Pozuelo del Páramo
 Quintana y Congosto
 Santa Colomba de Somoza
 Láncara de Luna
 Cimanes del Tejar
 Rabanal del Camino
 Bustillo del Páramo
 Prado de la Guzpeña
 Valle de Finolledo
 Castrotierra
 Gusendos de los Oteros
 Palacios de la Valduerna
 Villaturiel
 Barjas
 Trabadelo
 Villademor de la Vega
 San Pedro Bercianos
 Vallecillo

Formado el padrón de vehículos, para pago de la Patente Nacional de circulación de automóviles, correspondiente al ejercicio de 1939, estará de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Lucillo
 Cabrereros del Río
 Quintana del Castillo
 Mansilla Mayor
 Cubillas de los Oteros
 San Cristóbal de la Polantera
 Villamegil
 La Vega de Almanza
 Priaranza del Bierzo
 Matadeón de los Oteros
 San Andrés del Rabanedo
 Villamañán
 Villamontán
 Santa Cristina de Valmadrigal
 Pajares de los Oteros
 Castrotierra
 Rioseco de Tapia
 Cuadros
 La Robla
 Regueras de Arriba
 Fuentes de Carbajal
 Villaquejada
 Santas Martas
 Castrillo de la Valduerna
 Alija de los Melones
 Riego de la Vega
 Truchas
 San Esteban de Valdeza
 Vallecillo

Propuestos por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario de sus Municipios, correspondientes al año actual, entre los capítulos y artículos que figuran en el expediente que al efecto se instruye, quedan expuestos al público en las Secretarías respectivas, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Villafranca del Bierzo
 Lucillo
 Los Barrios de Salas
 Barjas
 La Robla
 Cubillas de Rueda

Aprobado por los Ayuntamientos que se relacionan, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1939, se halla de manifiesto al público, en las respectivas Secretarías, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y en los quince días siguientes, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, por las causas que especifica el artículo 391 del Estatuto Municipal:

Val de San Lorenzo
 Lucillo
 Los Barrios de Luna
 Mansilla Mayor
 Armunia
 Villafer
 Murias de Paredes
 Vegamián
 Matadeón de los Oteros
 Gradefes
 Vegamián
 Valdeboio
 Villaquejada
 Santas Martas
 Reyero
 Riego de la Vega
 Santa Elena de Jamuz
 Turcia

Ayuntamiento de Cabrillanes

Formada por el Ayuntamiento la relación de contribuyentes para la parte real del repartimiento, y hecha la designación de los vocales de las Comisiones de evaluación para el año actual, pesmanecerán expuestas al público, por espacio de siete días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.
 Cabrillanes, 23 Octubre de 1938.—
 III Año Triunfal. — El Alcalde,
 P. O. (ilegible)

Entidades menores

Junta vecinal de Valdefuentes del Páramo

Con el fin de hacer obras de reforma en la casa-habitación del Maestro de esta localidad, para el domingo, 20 del corriente, se sacarán a pública subasta, hora de las tres de la tarde, adjudicándose al mejor postor, conforme al pliego de condiciones, el cual se halla expuesto en casa del Sr. Presidente de dicha Junta.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para conocimiento de los interesados.

Valdefuentes del Páramo, 8 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente, Laurentino Sanmartín.

Núm. 649.—7,60 pts.

Junta vecinal de Torrebarrio

Esta Junta vecinal acordó dar por terminado el plazo de pago voluntario concedido por la misma a los descubiertos de los repartos del año de 1935, declarando incursos en el apremio de único grado, con el recargo del 20 por 100 a los morosos, quienes pagarán solamente el 10 por 100 si lo hacen en los diez días siguientes a la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrebarrio, a 8 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, José Bernardo Alvarez.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de Riaño

Don Ulpiano Cano Peña, Juez de 1.ª Instancia accidental de Riaño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en expediente de incautación de bienes tramitado en este Juzgado como legado al efecto de la Superioridad, contra José Beitia Bilbao, vecino de Cistierna, para hacer efectivas por el procedimiento de apremio la cantidad de veinticinco mil pesetas que como responsabilidad civil le ha sido fijada en dicho expediente, ha acordado por providencia del día de hoy sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y

por la cantidad de treinta y siete mil quinientas sesenta pesetas con sesenta y seis céntimos, los muebles que luego se reseñarán. El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, el día veintiséis del corriente mes y hora de las doce de la mañana, con las condiciones generales prevenidas en la Ley, para esta clase de actos y la especial de que la venta que ulteriormente efectúe el licitador-rematante tendrá lugar en el puebló de Cistierna.

Bienes objeto de la subasta

- 3 Pares de pantalones Cheviot.
- 2 Idem idem.
- 21 Trajes confeccionados.
- 5 Chaquetas idem.
- 39 Pares de pantalones confección.
- 5 Americanas.
- 9 Pares de pantalones.
- 29 Americanas.
- 3 Trajes.
- 15 Pares de pantalones de pana.
- 16 Trajes de hombre.
- 16 Pares de pantalones.
- 17 Trajes confeccionados.
- 24 Americanas de dril.
- 5 Pares de pantalones.
- 13 Americanas.
- 2 Trajes.
- 106 Pares de pantalones.
- 8 Pares id. de pana.
- 21 Idem de niño.
- 12 Idem de dril.
- 23 Americanas.
- 13 Chalecos.
- 7 Idem de niño.
- 6 Americanas de dril.
- 4 Guardapolvos.
- 7 Trajes de pana.
- 3 Americanas.
- 2 Trajes de niño.
- 7 Trajes de niño.
- 20 Americanas.
- 75 Monos de niño.
- 32 Abrigos de caballero.
- 4 Trincheras.
- 2 Monos.
- 9 Mantas.
- 20 Idem de algodón.
- 2 Idem de plancha.
- 2 Idem mezcla.
- 2 Idem boata.
- 3 Metros de entretela.
- 42 Idem sarga diagonal.
- 81 Idem dril.
- 90 Idem Otomán.
- 60 Idem lora jergón.
- 149 Idem de dril.
- 23 Idem sarga cazadora.

- 22 Idem dril pana.
- 33 Idem Chester.
- 18 Metros Vichy.
- 131 Idem dril lanilla.
- 18,50 Idem dril paño.
- 20 Idem estameña.
- 9 Idem dril.
- 51 Idem estameña café.
- 40 Idem percalina mangas.
- 7 Idem dril.
- 83 Idem tela almohadas.
- 10 Idem royalina.
- 17 Idem tela almohadas.
- 4 Retazos paño.
- 35 Metros dril Otomán negro.
- 8 Idem tela colchón.
- 6 Idem paño.
- 18 Abrigos varios.
- 10 Metros paño.
- 71 Idem tela colchón.
- 10 Idem lanilla saldo.
- 9,50 Idem bayeta.
- 47 Idem lanilla varias.
- 3 Idem estampada.
- 15 Idem tela almohadas.
- 65 Idem franela.
- 24 Idem retazos varios.
- 6 Idem visillos.
- 7 Idem retazos encaje.
- 30 Idem dril.
- 9 Idem tartán.
- 4 Idem bayeta.
- 34 Idem pañete en tres trozos.
- 75 Idem varios retales.
- 95 Idem franela.
- 47 Idem visillos.
- 80 Idem varios retales.
- 11 Idem encaje.
- 10 Idem tela mantel.
- 8 Idem paño en retazos.
- 26 Idem tela colchón.
- 187 Idem satén.
- 57 Idem lanilla saldos varios.
- 10 Idem tela para ataud.
- 47 Idem percal en retales.
- 10 Idem sarga.
- 14 Idem trobalco.
- 50 Idem lanilla.
- 10 Idem tela jergón.
- 5 camisetas.
- 6 costales.
- 270 Metros de trobalcos varios.
- 2 Idem franela.
- Medio Idem de mantelería.
- 9 Idem bayeta muletón.
- 10 Idem mantilla miletón niños.
- 84 Rodeas.
- 6 Metros dril.
- 14 Mandiles.
- 9 Metros inglesina.
- 3 Idem paño.
- 22 Idem piqué.

- 15 Idem justillos.
6,50 Idem bayeta.
24 Idem varios retales negros.
29 Idem lanilla.
16 y medio Idem géneros camisas en trozos.
24 Idem de driles varios.
14 Idem de organdi.
28 Idem varios cortes de mujer.
1 Idem retazo de seda.
24 Idem retales varios.
22 Alfombras 60 por 120.
30 id. 40 por 100.
8 id. 90 por 40.
65 Metros Vichy ancho.
39 Idem de retazos de lana.
58 Idem satén hiladillas.
95 Idem de franelas varias.
59 Idem de satenes negros.
129 Idem Vichy varios.
135 Idem idem azul.
1.324 Idem idem varios.
82 Idem lanillas y Vichi varios.
45 Paños varios.
124 Idem retales varios.
104 Idem sarga camisas.
146 Idem Otomán.
151 Idem de cazadora.
453 Idem sarga camisas.
110 Idem, idem, idem.
31 Idem varios trozos de vestido.
3 Idem panilla negra.
301 Idem sarga camisas.
21 Idem pañete.
136 Idem cretona negra.
137 Idem satén negro.
75 Idem lanilla.
270 Idem satén negro y percales.
95 Idem trobalcos.
146 Idem lanilla cuadros.
18 Idem retazos percal.
34 Idem Otomán camisas.
456 Idem cretonas varios colores.
65 Idem de percal.
70 Idem de Vichy.
26 Idem lanilla.
26 Idem seda.
83 Idem coyualinas varias.
5 Idem cuti.
9 Idem percal en tres trozos.
33 Idem gabardina.
12 Idem en tres trozos de dril.
8 Idem lanilla.
14 Idem armur negro.
102,30 Metros sábanas.
20 Idem géneros Villanueva.
32,80 Idem asargado.
94 Idem sábanas.
12 Idem retorta.
27 Idem cruzadillo.
28 Idem lienzo núm. 7.
6 Metros paño inglesa.
- 21 Idem tela colchón.
48 Idem género esponja varios.
88 Idem cretonas y popelines.
24 Idem percal.
55 Idem géneros esponja.
125 Idem sarga camisas.
34 Idem seda.
129 Idem seda estampada.
18 Idem franela.
84 Idem Vichy.
151 Idem popelina varios.
37 Idem lana negra.
47 Idem satenes negros.
50 Idem seda varios trozos.
117 Idem rasos varios.
11 Idem percal.
87 Idem géneros esponja.
15 Metros géneros dril.
92 Idem Otomán.
2 Idem panilla.
5 Idem géneros almohadas.
93 Idem trobalcos.
81 Idem seda estampada.
14 cortes vestido señora.
43 Metros en varios retazos.
43 Idem sedas varias.
16 Idem trobalcos.
41 Idem percal estampado.
258 Idem trobalcos.
35 Idem percales estampados.
3,60 Idem panamá.
151 Idem idem.
22 Idem semilana.
16 Idem lana.
126 Idem popelín.
24 Idem panamás.
50 Idem esponja.
28 Idem forros seda.
107 Idem percales.
59 Idem trobalcos.
20 Idem Otomán.
12 Idem almohadas.
12 Idem lanillas.
54 Idem trobalcos.
43 Idem lanilla.
25 Idem varios retales.
14 Idem cretona negra.
806,40 Idem de lienzo.
140 Idem curado recio.
429,40 Idem competencia.
132 Idem sábanas.
164 Idem semi semi.
75 Curado tortis.
26 Idem curado.
18 Idem sábanas.
13 Idem curado.
135 Idem cruzado.
5 Idem crepé mantel.
17,40 Idem sábanas color.
107 Idem punto cuadrado.
19,30 Idem sábanas.
107 Idem suave gloria.
- 100 Idem suave núm. 2.
15 Metros Villanueva.
18 Idem suave fortán.
34 Idem Villanueva.
16 Idem retorta.
44 Idem Villanueva.
11 Idem asargado.
20 Idem Cambray.
14 metros de sábanas.
4,50 idem cruzadillo.
45 idem grantín.
59 idem Villanueva.
5 idem csaseros.
26 idem muletón.
5,50 idem casero alforjas.
51 idem popelín liso.
6 idem lona.
135 idem Vichí.
22 idem telas rodeas.
6 y media idem panamá 160 centímetros.
4 idem felpa.
4 idem estameña del Carmen.
93 idem popelín.
16 idem franela.
12 idem muletón blanco.
14 idem franela piqué.
8 idem muletón.
10,50 idem panamá.
6 idem inglesina.
2 idem piqué brichado.
7 idem crepé.
314 idem percales varios.
427 idem percales lisos.
31 docenas alpargatas de piso goma.
20 idem cáñamo.
7 idem sport varias.
5 idem Pilar.
40 pares sueltos varios.
6 tohallas baño.
5 docenas tohallas corrientes.
3 haberos.
29 docenas y media de tohallas.
5 camisetas.
14 bufandas sedalina.
2 almohadones.
5 camisas de niño.
18 pares de medias blancas.
4 cubre-bandejas.
1 traje de niña.
3 mudas de idem.
4 toreras.
3 idem felpa.
4 trajes de niña.
21 pantalón señora.
7 camisas de niña.
3 faldones de niño.
52 trajes de niño.
5 vestidos de niña.
7 metros y medio telas sábanas.
1 tohalla.

- 1 metro lienzo costales.
- 3 gorros niña.
- 1 combinación.
- 5 vestidos niño.
- 72 fajas señora.
- 10 abrigos caballero.
- 2 metros lana merino.
- 3 trajes de niña.
- 1 idem marinero.
- 1 pantalón idem.
- 27 trajes niño.
- 4 chales blancos.
- 4 toquillas blancas.
- 2 trajes punto.
- 3 capas idem.
- 13 chaquetas señora.
- 5 idem niño.
- 10 gorros crespón.
- 7 y media camisetas P. I.
- 2 trajes felpa blanca.
- 1 docena camisetas felpa.
- 7 idem P. I.
- 3 camisones señora.
- 12 camisetas alistadas.
- 6 pantalones punto liso.
- 3 idem P. I.
- 4 trajes interior señora.
- 17 pantalones P. I.
- 3 robes señora.
- 13 camisas señora.
- 3 cubre-corsés señora.
- 1 refajo señora gris.
- 2 fajas caballero color.
- 2 maillots.
- 4 docenas robes señora.
- 9 camisetas cremallera.
- 1 sábana.
- 17 metros hule.
- 10 manos papel seda color.
- 9 colchas cama.
- 1 mantelería.
- 2 cortes colchón.
- 4 sombrillas señora.
- 16 paraguas.
- 22 cepillos de raiz.
- 1 juego mantelería.
- 3 velos.
- 6 metros tela de sábanas.
- 9 velos tul.
- 4 bufandas.
- 2 manteles crepé.
- 3 tapetes paño.
- 3 cojines.
- 2 tapetes orientas y damascado.
- 3 mantones cuadrados.
- 8 pares zapatos punto niño.
- 2 gorros punto.
- 2 chales felpa.
- 17 abrigos niño.
- 1 chal una manta niño.
- 4 metros tela hilo.
- 4 echarpes negros.

- 1 chal punto y dos felpa.
- 2 mantones paño.
- 1 juego ropa cuna.
- 2 faldones piqué.
- 2 mantillas muletón.
- 2 faldones cambray.
- 5 gorros idem.
- 1 camisa de niño.
- 8 mantillas piqué.
- 4 faldas lana niño.
- 8 trajes niño punto.
- 3 juegos cama.
- 3 camisas Imperio.
- 3 pantalones.
- 5 idem niña.
- 12 camisas niña.
- 5 idem señora.
- 1 traje negro.
- 1 faldón niño.
- 1 tapete moruno pequeño.
- 6 blusas seda.
- 3 camisas sarga.
- 2 gorros crespón.
- 2 chaquetas niño.
- 2 visillos.
- 38 pares medias mujer.
- 17 idem niña.
- 13 idem calcetines niño.
- 5 idem medias.
- 7 camisetas caballero.
- 1 manta cuna.
- 15 muñecas.
- 8 blusas señora.
- 48 prendas varias vestido.
- 8 camisas y bragas.
- 2 abrigos niña.
- 1 pantalón niño.
- 1 faldón.
- 1 vestido niña.
- 3 idem percal.
- 14 servilletas.
- 7 pares calcetines sport.
- 12 idem medias.
- 100 metros pañete.
- 5,50 idem retazos paño.
- 3 matafrios niña.
- 5 mantones paño.
- 4 metros retazos jergón.
- 1 trozo género sábana.
- 7 trozos tela.
- 21 mandiiies cocina.
- 1 blusa de tratante.
- 4,40 metros semilana.
- 4 idem dril.
- 7 idem lierti seda.
- 24 refajos niña.
- 4 metros seda lavable.
- 21,50 metros crepé.
- 6 bragas señora.
- 8 retazos varios.
- 4 metros lanilla.
- 3 peleles.

- 3 refajos.
- 4 camisetas niña.
- 5 bragas niña.
- 5 camisetas.
- 4 bragas.
- 10,40 retales varios.
- 27 prendas de punto varias.
- 2 costales.
- 2 pañuelos seda negra.
- 9 velos.
- 2 idem primera comunión.
- 9 docenas y media pañuelos de bolsillo.
- 8 camisetas varias.
- 9 idem de niña.
- 10 tohallas.
- 1 caja de muestras.
- 6 pañuelos cretona.
- 1 trozo cañamazo.
- Varios retazos pieles
- 16 mantas para cama.
- 3 idem pequeñas muletón.
- 17 trajes niño sin forro.
- 15 idem idem con idem.
- 4 chaquetas con forro.
- 11 idem dril sin forro.
- 3 idem de niño.
- 8 chalecos varios.
- 2 trajes caballero.
- 5 idem niño.
- 21 idem dril caballero.
- 6 idem pana caballero.
- 4 idem idem niño.
- 2 pellizas.
- 28 abrigos niño.
- 10 chaquetas niño.
- 3 idem hombre pana.
- 4 pantalones sueltos cortos.
- 2 idem mocito.
- 9 idem hombre.
- 89 metros pañete.
- 8 retazos pañete.
- 1 pañuelo seda.
- 1 matafrio.
- 1 pelerina, 1 mantón y 1 echarpe.
- 10 jerseys.
- 9 abrigitos niño.
- 3 toquillas.
- 3 mantones cuados.
- 2 chales blancos.
- 3 tapetes mesa.
- 1 mantilla.
- 5 colchas.
- 24 metros visillos.
- 4 cortes colcha.
- 83 metros pana.
- 36 idem idem cordón.
- 290,50 metros de pana.
- 60 sombreros de paja varios.
- 3 idem paño muestra.
- 18 capazos pequeños.
- 20 metros de fajero.
- 9 piezas y media de hiladillo.
- 2 trozos de goma de liga.
- 1 caja con lamparillas y otros.
- 2 docenas y media de tirantes.
- 3 idem cajas de servus.



Libros y carpetas de papel.
 24 piezas de galón.
 2 docenas de medias.
 57 pares de calcetines, 6 de lana.
 24 botes braso.
 1 caja con canutillos y goma.
 1 rollo algodón hilo negro.
 62 pañuelos cretona.
 46 refajos punto de niño.
 45 pizarras.
 13 pantalones pijama.
 2 docenas de carretes.
 1 caja de agujas y muestras varias.
 3 paquetes bramante.
 4 bastidores bordar.
 1 caja de cañas.
 1 idem retazos bordados.
 3 botes cera para pisos.
 4.000 bolsitas azulete.
 12 docenas platos de loza.
 1 idem jarras de cristal.
 18 vasos vino.
 9 saleros de madera.
 1 azucarero de cristal.
 29 platos porcelana.
 16 fuentes idem.
 12 vasos de cristal.
 8 muñecas.
 5 cacetas aluminio, alpaca y estañadas.
 7 cucharones.
 12 piezas cinta para colchón.
 9 metros corté trajes.
 3 juegos café chino, uno incompleto.
 14 tazas y 14 platillos de café.
 2 docenas tazas y platos.
 4 tazonas café dos con plato.
 181 metros franelas varias.
 7 docenas cubiertos estañados.
 14 cabases para niños.
 3 huchas.
 3 cuchillos.
 2 kilos cuerda pita.
 13 vasos para vino.
 3 y media docenas pelotas goma.
 7 baldes.
 1 caja con gomas ligas, y otros.
 1 idem con botones sueltos.
 34 lámparas eléctricas.
 30 cuadernos letra inglesa.
 33 juegos tacos goma Guerra.
 11 tablas.
 25 tacos goma (juegos).
 1 caja muestras varias.
 11 servilletas crepé.
 1 mantel para refresco.
 21 camisetas para niño.
 15 moqueros niño.
 1 caja de hilos muestras.
 130 juguetes varios.
 2 colchas.
 18 fajas señora.
 76 madejas lana color.
 1 caldero con varios objetos.
 21 potas de porcelana.
 16 palanganas distintos tamaños.
 6 baldes porcelana, dos asas.
 9 orinales.
 16 cazuelas distintos tamaños.
 6 cazos.
 2 chocolateras.
 9 fiambreras aluminio.
 6 jarras porcelana.

1 cafetera.
 10 cazos número 10 al 16.
 11 lecheras de un litro hasta cinco.
 23 pucheros distintos tamaños.
 14 pares sandalias de goma.
 54 idem sandalias de material.
 1 caja polvos para tinta.
 3 pares de zapatos material blancos.
 9 idem babuchas varias.
 6 pares zapatos niños.
 12 docenas y 9 pares de medias.
 8 docenas peinetas.
 1 par de zapatillas.
 4 pares de brich.
 6 y media docenas medias número 36.015.
 6 pañuelos de seda.
 1 caja pañuelos.
 10 docenas y media de calcetines.
 Varias cintas y cordones en una maleta.
 3 gruesas automáticos.
 1 caja pizarrines y botones.
 15 chaquetas de señora.
 6 camisetas niño.
 10 trajes niño.
 1 caja con varias cosas.
 3 bufandas.
 9 gorras visera.
 15 paquetes polvo talco.
 4 frascos crema blanca.
 1 pantalón y un mono de niño.
 1 caja con varias cintas.
 1 camisón de señora.
 Varias menudencias en meseta estantería.
 10 kilos de papel envolver cuero.
 1 maniquí.
 108 pares calzado saldo.
 9 camisas.
 11 bolsas compra, de hule.
 7 cestas de mimbre.
 54 capazos palma.
 39 zapatos varios.
 6 pares sandalias varias.
 30 boínas.
 25 pares sandalias goma.
 3 gruesas pinzas madera.
 4 pares sandalias.
 78 pares silenciosas goma.
 57 idem de caballero crepé.
 7 idem sandalias niño.
 20 espejos.
 4 pares calcetines, dos de sport.
 5 docenas de portaplumas.
 1 par zapatillas rizo.
 1 idem alpargatas goma.
 20 cajas palillos dientes.
 20 gruesas botones de chaleco.
 12 gruesas botones americanas.
 2 idem idem pantalón.
 74 docenas botones adorno.
 3 piezas hiladillo.
 7 pares guantes punto.
 49 docenas de boínas (20 sin torro).
 1 docena de calcetines fuertes.
 18 jerseys niño.
 12 pares de medias.
 5,05 metros felpa negra.
 1 caja de pañuelos.
 13 fajeros niño.
 186 pares calcetines, 75 de n.
 1 toquilla blanca.
 8 alfombras.

7 gorras visera.
 2 alfombras.
 10 docenas de calcetines, 4 sport.
 8 docenas de peinetas.
 3 pares de zapatillas.
 150 hevilas de pasta.
 Varios alfileres negros y blancos.
 200 canutillos color.
 5 maletas.
 12 rodeas.
 2 metros mantel blanco.
 6 calderos.
 1 balde con varios botones.
 1 idem con botones y otros.
 1 cubeta con retales.
 5 cuchillos cocina.
 27 metros linoleum.
 8 tinteros y polveras.
 2 alfombras.
 4 metros batista estampada.
 3 y medio metros vichy.
 16 idem visillos.
 15 prendas varias y varios retales.
 8 cuerdas saltadores niña.
 1 escalera con 9 peldaños.
 1 idem con 10 idem.
 2 pedazos de tul.
 4 camisetas cremallera.

De los objetos inventarios hay que descontar quinientas pesetas en géneros que fueron entregados a don Victor Rodríguez, para pago de renta del local.

Dado en Riaño a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—Ulpiano Cano.—El Secretario habilitado, Salustiano Valladares.

Núm. 633.—530,25 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga

ANUNCIO

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad a la Junta general extraordinaria que se celebrará, previa autorización gubernativa, el día cuatro de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, en la Casa-Escuela de Trobajo del Camino, y de no haber número suficiente, el domingo siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Moción de la Presidencia.
- 3.º Cumplimiento del acuerdo de la Junta anterior, para llevar a cabo lo que ordena el art. 7.º de las Ordenanzas, sobre confección del plano parcelario.

Trobajo del Camino, 15 de Noviembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Presidente de la Comunidad,

Goldo F. Selva.
 Las presentaciones escritas, se presentarán al Secretario antes de fin del curso.

Núm. 650.—21,75 ptas.

